

DECRETO ALCALDICIO N° 1164 /
PROCEDASE CON LA DECLARACION DE LA
PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION DE
COBROS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIA-
RIO DE ACUERDO AL FALLO EN SENTENCIA
DEL TRIBUNAL, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS
DE RENGO CAUSA ROL C-445-2021-

REQUINOA, 07 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El fallo en Sentencia Causa Rol C-445-2021, del 1° Juzgado de Letras de Rengo, en que acoge demanda impetrada con fecha 29 de Abril de 2021 por el demandante don JUAN ATILIO SOLIS TRONCOSO, C.I. [REDACTED] en contra del municipio, por lo que dicho tribunal declara prescritas las acciones del cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol de Avalúo Fiscal Número 10-22 a contar de la primera cuota del año 2012 hasta la cuarta cuota del año 2015.-

El Memo N° 144 de fecha 31 de Mayo 2021, del Abogado-Director Jurídico, en que señala que es menester la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente relativo a la prescripción de la acción de cobro por concepto de derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol de Avalúo Fiscal Número 10-22 a contar de la primera cuota del año 2012 hasta la cuarta cuota del año 2015, del demandante don Juan Atilio Solis Troncoso, propiedad perteneciente a la sucesión de doña Norma Troncoso Solís, Rut. [REDACTED]

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

PROCEDASE con la declaración de la acción de Prescripción Extintiva de cobro por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de propiedad **ROL DE AVALUO FISCAL NUMERO: 10-22** correspondientes a la **primera cuota del año 2012 hasta la cuarta cuota del año 2015**, ambas fechas inclusive, de acuerdo al fallo en **Sentencia del Tribunal del 1° Juzgado de Letras de Rengo, Causa Rol C-445-2021, CARATULADO: SOLIS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Partes
- Derechos de Aseo Domiciliario
- Depto. de Rentas.
- Interesado